

TITULO: Sistema Penal del Siglo XXI en Argentina: Cambios legislativos y las prácticas de encierro para jóvenes

Director: Silvia Guemureman (Plan de Trabajo CIC 2007-2008)

El plan de actividades se vincula al proyecto marco de investigación El Sistema penal en el siglo XXI en la Argentina: cambios en los discursos y las prácticas carcelarias, que actualmente se está siendo llevado a cabo bajo mi dirección en el Instituto Gino Germani (Proyecto S832, Programación UBACYT 2006-2009). En este proyecto la propuesta general es repensar la cuestión del castigo y en particular, el castigo legal ya que ello remite a aspectos esenciales de la relación entre el estado y la sociedad y revela aspectos de la siempre latente tensión-confrontación entre sistema penal y derechos humanos. En el plan de trabajo que propongo, realizo una serie de recortes del proyecto global vinculados a mis intereses específicos de investigación: reforma legal y cambios legislativos, y prácticas de encierro en general, vinculadas a jóvenes. La inflación del sistema penal nos convoca a identificar, describir, analizar e interpretar las modificaciones producidas en el contexto legislativo argentino desde el año 2000 a la actualidad, como así también describir los efectos e impacto que las modificaciones introducidas han tenido sobre los autores o presuntos autores de delitos enviados en carácter de procesados a las unidades carcelarias, que han mostrado un importante incremento poblacional. En el plan de trabajo propuesto, el conocimiento sobre las reformas al código penal es una condición necesaria para conferir inteligibilidad a los cambios detectados en el ámbito judicial respecto a los jóvenes. Así, realizar el recorte del proyecto general a la franja específica de jóvenes contiene enormes posibilidades de desarrollar y profundizar impactos específicos, y poner en correlación las reformas de carácter general con aquellas de carácter específico para los adolescentes y jóvenes, cuyo régimen de responsabilización penal no termina de sancionarse en el Congreso. Cuando digo jóvenes en este contexto, me refiero a la franja que va desde los 16 años hasta los 24 años, es decir, amplío mi universo extendiendo la franja de abordaje de los 21 a los 24 años, es decir, el primer segmento después de los jóvenes adultos (18 a 20 años)